



138

REPUBLICA DE COLOMBIA
Concejo Distrital de Barranquilla

ACUERDO No. 024
22 AGO 1996

**"MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020
DEL 25 DE JULIO DE 1996"**

EL CONCEJO DISTRICTAL DE BARRANQUILLA

*En uso de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las
conferidas por los Artículos 313 de la Constitución Nacional
y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.*

ACUERDA:

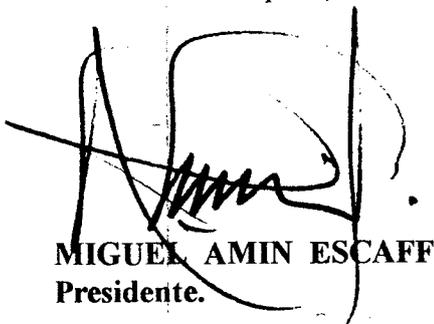
ARTICULO PRIMERO : El Artículo primero del Acuerdo N° 020 del 25 de Julio de 1.996, quedará así : Autorícese al Sr. Alcalde Distrital de Barranquilla, previo el lleno de todos los requisitos legales y fiscales, para la reestructuración y refinanciación de la deuda pública del Distrito de Barranquilla a los mejores plazos, tasas de interés, que se requieran con las diferentes entidades financieras y bancarias, otorgando las garantías necesarias para adelantar éste proceso.

PARAGRAFO: Así mismo, el Alcalde Distrital de Barranquilla queda autorizado para tramitar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el endeudamiento en exceso de su limite legal, de conformidad al artículo 25 de la Ley 185 de 1.995, hasta tanto se efectúe el proceso de sustitución de la deuda pública del Distrito de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los días del mes de de 1996


MIGUEL AMIN ESCAFF
Presidente.


HECTOR MARINO CAMPO
Primer Vicepresidente.


MILLER SOTO SOLANO
Segundo Vicepresidente.


ALFONSO MANZANO GONGORA
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
Concejo Distrital de Barranquilla

024

22 AGO 1996

**"MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020
DEL 25 DE JULIO DE 1996"**

El suscrito Secretario General del Concejo Distrital de Barranquilla, certifica que el presente Acuerdo fue aprobado en primer debate el día 05 de Agosto de 1.996, en Comisión y en segundo debate el día 09 de Agosto de 1.996, en Plenaria de la Corporación, tal como consta en el libro de Actas.

ALFONSO MANZANO GONGORA
Secretario General
Concejo Distrital de Barranquilla

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, recibido el día catorce (14) de Agosto de mil novecientos noventa y seis (1996), siendo las 11:50 A.M., pase al Despacho del Secretario General de la Alcaldía.-

SAMUEL POLO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL ALCALDIA

DESPACHO DEL ALCALDE, Agosto veintidos (22) de mil novecientos noventa y seis (1.996).-

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-

EDGAR GEORGE GONZALEZ
ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA.-

María B.